

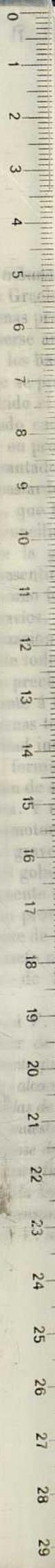
7

REGENCIA  
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE GRANADA.

C  
001  
067  
(27)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
— GRANADA —

Clase: C  
Estante: 78  
Número: 51 (7)



759

27

A este su...  
Ministerio de Gr...  
habida con...  
que lejos de haberse...  
sinceramente los...  
España d...  
pando, fue resuelto...  
ciosa, y...  
No se ha...  
razado por...  
d su alzam...  
é...  
n...  
dido...  
categoría...  
y...  
o...  
se...  
ti...  
n...  
le...  
tr...  
q...  
pi...  
se...  
ra...  
h...  
fi...  
p...  
to...  
n...  
ir...  
d...  
C...  
e...  
n...  
n...  
c...  
j...  
á...  
d...  
s...

se ha hecho notoria la real orden siguiente.

y Justicia.—Circular.—El gobierno de la nacion  
undo dolor que en algunos puntos de la monar-  
ortiguado los odios politicos, lejos de haberse uni-  
los antes encontrados y hoy reunidos en el resto de  
lamó en el Congreso nacional el olvido de todo lo  
mezquino espíritu de intolerancia y dominacion es-  
una de las antiguas banderías avasallar á sus ri-  
echo propio el generoso y nacional pronunciamien-  
para esto el valiente pueblo español, ni se ha der-  
in su preciosa sangre: mas noble ha sido la causa  
triunfado á la voz mágica de union entre todos los  
ion entre todos los partidos.—El Gobierno de la  
ria de haber sido el primero en proclamarla, está  
ue sea turbada por nadie, cualquiera que sea su  
resuelto no alzar el tupido velo que cubre pasados  
rá solícito y severo en castigar todo acto que se  
e sus prudentes miras.—Estos sentimientos, que  
os buenos patricios, y de que indudablemente par-  
inculcarlos á todos los dependientes de ese tribu-  
jueces de primera instancia y promotores fisca-  
an noticia de haberse cometido el menor acto con-  
dual, cualquiera que sea el pretesto, cualquiera  
n la correspondiente causa, la sustanciarán con ra-  
rte que nadie vea en la sentencia mas que la mano  
e limitará V. S. á trasladar á los jueces de prime-  
fiscales de los juzgados esta circular, sino que les  
sponsabilidad en que incurren si no cumplen esta  
o, vigilará V. S. su conducta en este punto, y dará  
nisterio de mi cargo de las faltas que note para  
ncia conveniente. — De orden del gobierno de la  
M. la Reina doña Isabel II, lo digo á V. S. para su  
olimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-  
3.—Lopez. — Señor Regente de la audiencia de

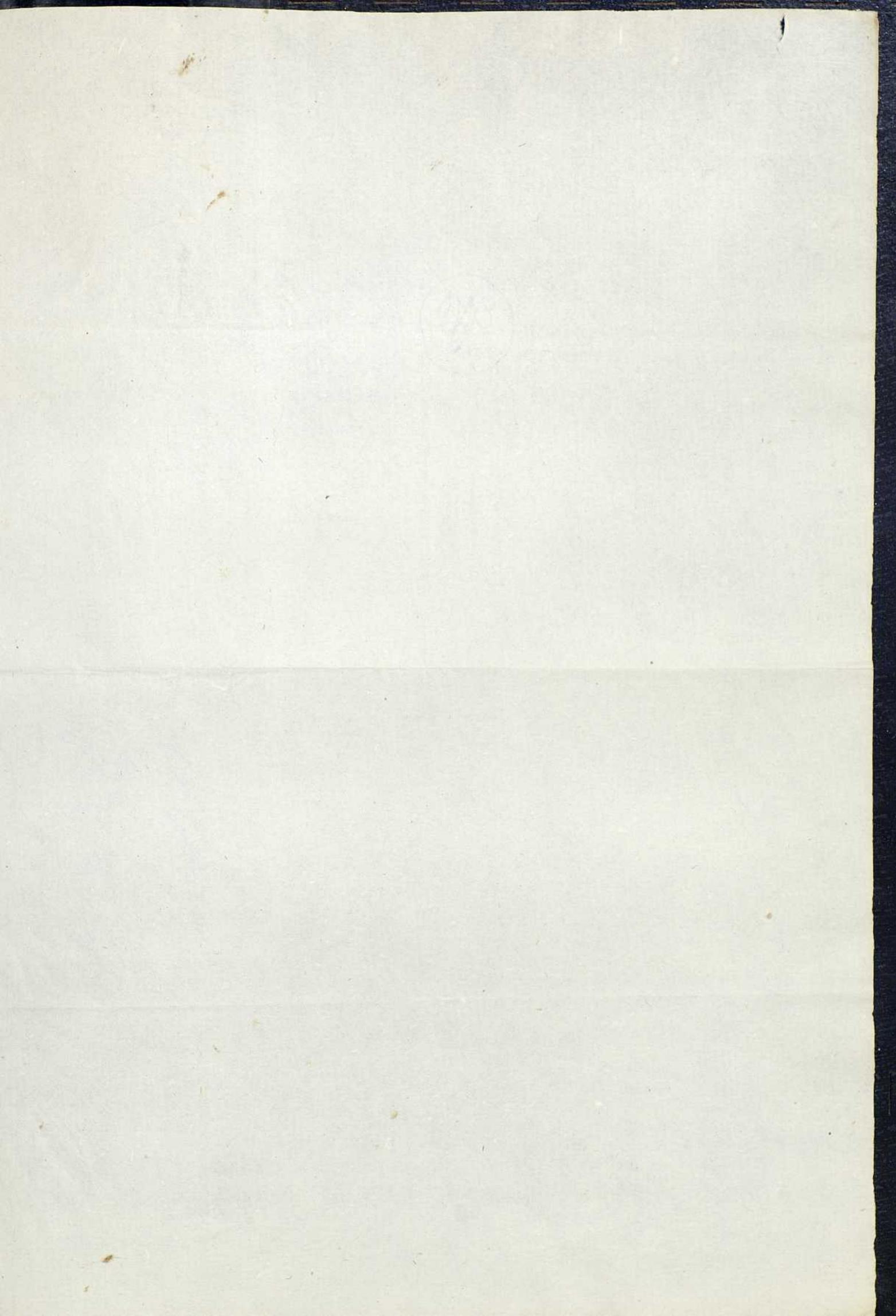
reinserta real orden, este tribunal superior poseido del  
está animado el Gobierno de S. M. le encarga á V.  
de su exacto cumplimiento, procurando por cuantos  
placar los ánimos y que se olviden para siempre las  
lido ó bandería que han esterilizado los grandes sacrifi-  
esafortunada patria. El Tribunal será inexorable con el  
santa mision de establecer la paz en los pueblos, se una  
ar á los otros; y no olvidará por el contrario recomen-  
encia de S. M. al juez que haga mayores esfuerzos por  
o del Gobierno. Y del recibo de esta medará V. aviso.  
s años. Granada 11 de agosto de 1843.

Felipe Rull.









1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930

1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960